

INFORME

**CIFRAS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE
VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TERRITORIO
HISTÓRICO DE BIZKAIA**

2018

AVANCE

Junio 2019

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia (OVGB) elabora anualmente un informe sobre la atención a situaciones de violencia contra las mujeres en Bizkaia, según los dos tipos de violencia que contempla el actual Acuerdo Interinstitucional en la CAPV: maltrato en el ámbito doméstico y violencia sexual.

El presente documento constituye un avance de los principales resultados de la edición anual de dicho informe, “Cifras...”, que se publicará en su versión íntegra durante el segundo semestre del año con la totalidad de áreas de intervención, fuentes de información, variables y niveles de desagregación de los datos referentes al año 2018.

La publicación adelanta datos relativos a cuatro esferas de intervención: social, policial, judicial y de salud. Contiene, de manera resumida, los indicadores globales de la demanda atendida por los servicios de estos ámbitos a lo largo del año, así como datos de evolución que permiten hacer un seguimiento del acceso a los servicios en el periodo considerado.

Incluye datos de las siguientes fuentes:

- ↳ Municipios y mancomunidades de Bizkaia
- ↳ Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia
- ↳ Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco
- ↳ Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- ↳ Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco
- ↳ Departamento de Salud del Gobierno Vasco
- ↳ Consejo General del Poder Judicial

La colaboración de las instituciones que aportan datos de sus registros periódicamente al Observatorio resulta imprescindible en el propósito de mejorar el conocimiento sobre la situación y la evolución de la violencia contra las mujeres en Bizkaia. Sin esta colaboración, no sería posible la elaboración de las sucesivas ediciones de la serie “Cifras...”, que desde 2004 reúne datos procedentes de multiplicidad de fuentes, sobre el acceso a los servicios de atención por parte de mujeres que sufren alguno de estos dos tipos de violencia en Bizkaia.

1. ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL

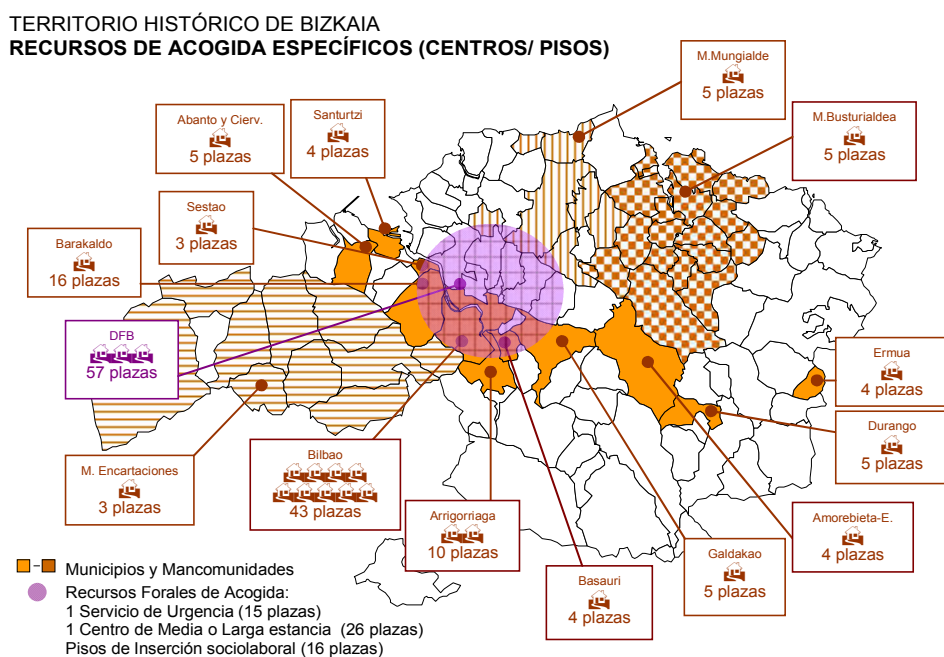
1.1.ACOGIDA

En Bizkaia tanto la Diputación Foral (DFB) como algunos municipios y mancomunidades prestan servicios de acogida específicos para atender casos de violencia contra las mujeres.

La DFB gestiona un servicio de urgencia que da cobertura a todo el Territorio, y ofrece también centros para dar respuesta a las necesidades de acogida de media o larga estancia, así como pisos de inserción sociolaboral.

El mapa territorial se completa con los recursos gestionados por municipios y mancomunidades, que mayoritariamente responden a la modalidad de pisos de acogida¹.

Figura 1



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB y de municipios y mancomunidades de Bizkaia

¹ Barakaldo cuenta con un Centro de Atención Integral

Servicio de Acogida de Urgencia DFB

En 2018 el Servicio de Urgencia foral registra la cifra de personas acogidas más alta desde el inicio de periodo: un total de **208 personas**, 105 mujeres junto con 100 hijos e hijas y tres personas adultas dependientes.

En la siguiente tabla se ofrecen los datos de las personas que ingresan en el recurso desde 2004. La evolución de los datos muestra que el volumen de personas atendidas fluctúa con subidas y bajadas.

Tabla 1. Servicio de Acogida de Urgencia DFB: Mujeres, hijos e hijas y personas adultas dependientes. 2004-2018

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Mujeres	98	87	103	108	102	86	55	69	93	81	63	97	94	90	105
Hijos/as	80	64	60	74	73	68	45	74	79	70	43	74	82	70	100
P.adultas	*	*	*	*	*	*	1	0	1	0	1	0	0	2	3
TOTAL	178	151	163	182	175	154	101	143	173	151	107	171	176	162	208

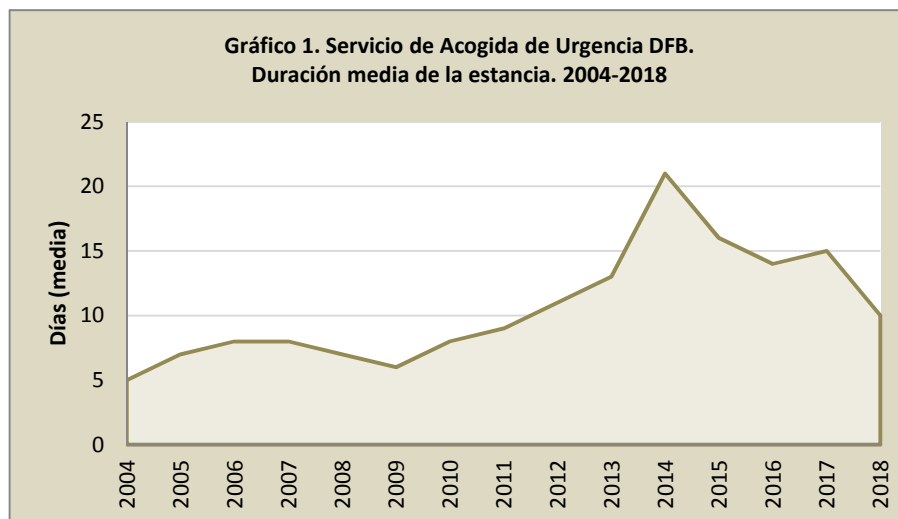
(*) No se dispone del dato

Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad. DFB

Como puede apreciarse en la tabla, el número de **mujeres** que ingresan el último año es el segundo más alto de su correspondiente serie, tras el año 2007 cuando hicieron uso de este servicio 108 mujeres. En torno a una media de 90 mujeres ingresan cada año en el Servicio.

En 2018 algo más de la mitad (53%) llega al recurso junto con sus **hijos e hijas**, cuyo número alcanza a su vez el valor más elevado del periodo. Casi en su totalidad se trata de **menores: 98** (55% niños y 45% niñas). La media de los años considerados señala que en torno a 70 hijos e hijas al año ingresan en este servicio de urgencia junto a sus madres; principalmente menores, en correspondencia con la edad media de las madres, que en el quindenio considerado oscila entre los 32 y los 35 años.

La **estancia media** en el recurso ha sido de 10 días en 2018. Evolutivamente, la fluctuación del número de usuarias se ha visto acompañada en la primera década por un **aumento progresivo** de la duración media de la estancia: en 2004 la estancia media fue de cinco días y se incrementa durante los años siguientes hasta alcanzar un máximo de 21 días en 2014. A partir de ese año desciende y durante los tres años posteriores se sitúa en torno a la quincena. El dato de 2018 mantiene la mejoría con respecto al máximo registrado en 2014 al tiempo que, en la globalidad del periodo, confirma el incremento del tiempo de estancia, reflejo de la creciente complejidad de los casos atendidos en el servicio, así como de las dificultades del sistema para responder con agilidad a la necesidad de acogida en recursos residenciales competencia de otras instituciones o áreas de atención.



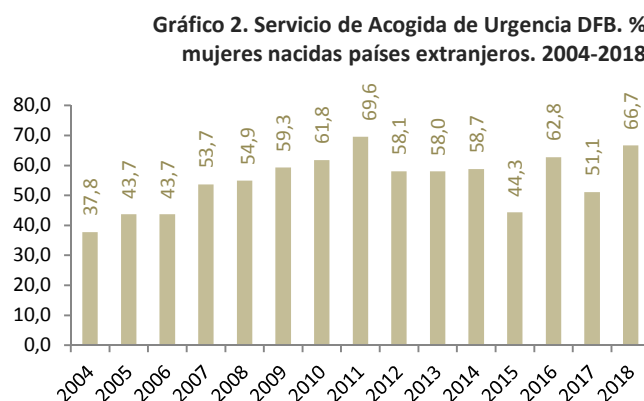
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad. DFB

En cuanto a las características de las mujeres que ingresan en 2018 cabe destacar las siguientes:

Según el **lugar de nacimiento**, dos tercios de las usuarias son nacidas en países extranjeros (66,7%); un total 70 mujeres, una cifra que marca el valor absoluto más alto del periodo.

Como se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, desde 2004 el **perfil** de las usuarias de este recurso se ha modificado en cuanto al lugar de nacimiento.

El volumen de extranjeras ha aumentado en valores absolutos y relativos, coincidiendo con el declive de la demanda de autóctonas. En el año 2007 su porcentaje supera por primera vez al de éstas y desde entonces —a excepción de un año— se ha mantenido en niveles superiores, llegando a alcanzar el 70% en 2011.



Fuente: Elaborado a partir de datos Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad. DFB

La diversidad de países de origen de las usuarias extranjeras también se ha incrementado durante estos años y **2018 presenta la mayor variedad**: 27 países de América, África, Europa y Asia; un número de países que duplica el registro de 2006.

Para superar las barreras idiomáticas derivadas de esta situación, el Servicio de Urgencia cuenta con un servicio de traducción, tanto telefónica como presencial, disponible en más de 50 idiomas. Durante el último año los idiomas utilizados en estas modalidades de interpretación han sido árabe, chino, inglés, rumano y serbio.

Atendiendo a la **edad**, un año más, el perfil predominante corresponde a **adultas jóvenes**: el 77% no pasa de 40 años, destacando el tramo de 18 a 30 años (43% de las usuarias). En la línea de otros años, el rango de edad es amplio, en esta ocasión entre los 18 y los 74 años.

El 10% de las usuarias de 2018 presenta necesidades específicas derivadas de situaciones de **discapacidad y/o de adicciones** (en ocasiones concurrentes), que condicionan la intervención y el abordaje terapéutico.

Concretamente en lo que se refiere a discapacidad, todos los años ingresan casos en el recurso, con uno o varios tipos de discapacidad. La siguiente tabla presenta los datos desde 2012. Destaca el año 2015, con un 18,5% de las usuarias.

Tabla 2. Servicio de Acogida de Urgencia DFB. Mujeres con discapacidad. 2012-2018

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N.º mujeres con discapacidad	3	6	9	18	5	11	8
% s/total usuarias	3,2	7,4	14,3	18,5	5,3	12,2	7,6

Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB

El 29% de las mujeres que ingresaron en el Servicio de Urgencia necesitaron continuar bajo la modalidad de **acogida temporal**: 30 mujeres, con 35 menores, pasaron a recursos de media o larga estancia forales o municipales.

Centros de acogida de media o larga estancia DFB

El volumen de casos de violencia atendidos en los recursos de media-larga estancia en 2018 ha sido el más elevado del periodo: un total de 77 personas, 39 mujeres con 38 menores. En los tres casos constituye la cifra más alta de las respectivas series (en el caso de las mujeres iguala el máximo alcanzado previamente en 2016).

El número de personas supone un 24% más que el año anterior.

De las usuarias, **18 ingresan en el año (casos nuevos)** y 21 se encontraban ya en el recurso. Más de la mitad de estas nuevas usuarias (55,6%) proceden del Servicio de Urgencia, por lo que las características del grupo resultan similares en cuanto a edad y a lugar de nacimiento: el 83,3% no sobrepasa los 40 años; y el 61% son nacidas en países extranjeros.

Pisos de inserción sociolaboral DFB

Puesto en marcha a finales de 2013, este servicio está dirigido a la inserción sociolaboral de mujeres usuarias de recursos de acogida de la entidad foral.

Durante 2018 el recurso alberga a 16 personas: ocho mujeres con ocho hijos e hijas (7 menores). Seis de las usuarias ingresan en el año, junto con cuatro menores. Cinco de ellas han nacido en países extranjeros. La mitad son menores de 40 años.

RECURSOS MUNICIPALES

El mapa de acogida se completa en Bizkaia con diversos recursos de titularidad municipal específicos en materia de violencia contra las mujeres.

En el último año los recursos municipales disponibles se han incrementado con cuatro nuevos pisos de acogida que suman 18 plazas más: el Ayuntamiento de Arrigorriaga pone en marcha dos pisos, con 10 plazas; y las Mancomunidades de Encartaciones y Mungialde, un piso en cada caso, con tres y cinco plazas respectivamente.

De manera que a la conclusión de 2018 se cuentan en Bizkaia **23 recursos municipales** para la acogida de casos de violencia contra las mujeres. Corresponden a **14 entidades** (que agrupan al 66% de la población) y, en conjunto, según la información facilitada por éstas, habilitan un total de **116 plazas**. La mitad de estas plazas corresponden a los recursos de Bilbao (37%) y de Barakaldo (14%)

De estas 14 entidades titulares, 12 han registrado ocupación en sus recursos en algún momento del año. Todos los ejercicios la mayoría de estos recursos específicos atienden casos.

Tabla 3. Recursos de acogida específicos de municipios y mancomunidades (violencia mujeres ámbito doméstico). Personas* acogidas por entidad titular. THB. 2019

Entidad Titular	Mujeres	Hijos e hijas	TOTAL
Ayto. Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	0	1
Ayto. Amorebieta-Etxano	1	5	6
Ayto. Arrigorriaga	4	8	12
Ayto. Barakaldo	15	20	35
Ayto. Basauri	0	-	0
Ayto. Bilbao	32	33	65
Ayto. Durango	2	3	5
Ayto. Ermua	1	0	1
Ayto. Galdakao	1	2	3
Ayto. Santurtzi	3	8	11
Ayto. Sestao	1	1	2
Mancomunidad Busturialdea	1	2	3
Mancomunidad de Encartaciones	0	-	0
Mancomunidad de Mungialde	1	1	2

Nota: En 2018 no se registran casos de personas adultas dependientes de la usuaria, que precisen ingresar con ella en el recurso.

Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades del THB

Los datos aportados por estas 12 entidades señalan en conjunto un total de **146 personas** atendidas en 2018: 63 mujeres con 83 hijos e hijas —este año no se registra el caso de ninguna persona adulta dependiente. En línea con los datos de los recursos forales, el volumen de personas acogidas en los recursos municipales es **el más alto de su serie**.

Tomando de manera conjunta los datos de estas entidades:

- La mayoría de los casos corresponde a maltrato ejercido por la pareja o expareja (94%).
- Siete de cada diez mujeres que hacen uso de estos recursos locales son nacidas en países extranjeros (71,4%).
- Igualmente siete de diez no pasan de 40 años (71,4%). En este grupo, el intervalo más numeroso es el 31 a 40 años (38%).
- En coherencia con la edad de las madres, el 94% de los hijos e hijas que ingresan con ellas en los recursos son menores.

- En valores absolutos, el número de menores es el más alto de la serie: un total de 78 (28 menores más que el año anterior). Por sexo, el 44% son niñas y el 56% niños.
- Como es habitual, Bilbao y Barakaldo ofrecen el mayor número de usuarias en el año; $\frac{3}{4}$ partes de las mujeres que precisan acogida municipal en Bizkaia se ubican, junto a sus familias, en los pisos de acogida del Ayuntamiento de Bilbao (51%) y en el Centro de Acogida y Atención Integral del Ayuntamiento de Barakaldo (24%).

1.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO

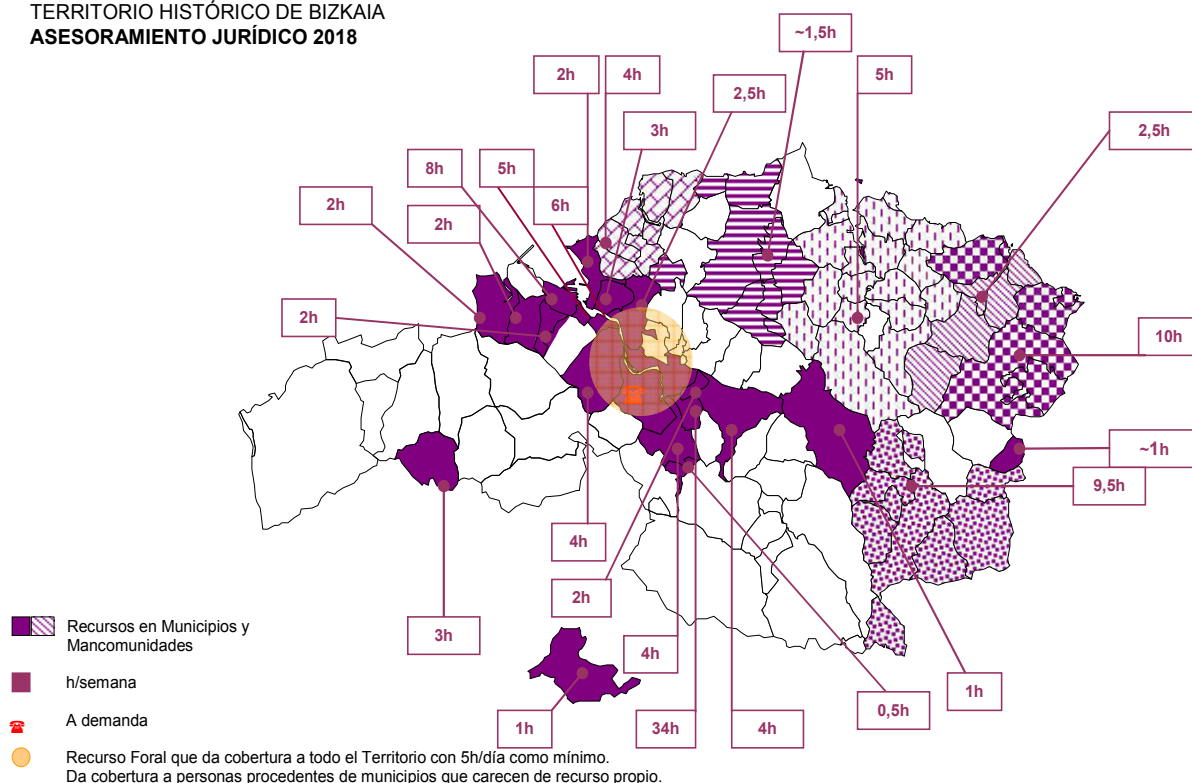
En el Territorio Histórico de Bizkaia, junto con el Servicio de Atención Jurídica prestado por el Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia, existen también **servicios gratuitos de asesoramiento jurídico preprocesal** en materia de violencia en el ámbito doméstico y/o sexual en diversos municipios y mancomunidades del Territorio.

A través de estos servicios se pretende dar a conocer a las mujeres que sufren violencia de alguno de estos dos tipos las posibilidades que el ordenamiento jurídico les otorga: cuáles son sus derechos, cómo y ante quién denunciar los hechos, cómo acceder a los recursos jurídicos y sociales existentes, etc., así como, llegado el caso, intervenir en el proceso judicial.

El mapa muestra la cobertura territorial de este tipo de prestación en el año 2018:

Figura 2

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
ASESORAMIENTO JURÍDICO 2018



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB y de municipios y mancomunidades de Bizkaia

Servicio de Asesoramiento Jurídico DFB

El **Servicio de Asesoramiento Jurídico** de la DFB donde, entre otros aspectos, se informa jurídicamente en materia de Derecho de Familia y en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales, recibió durante el año 415 casos nuevos de mujeres.

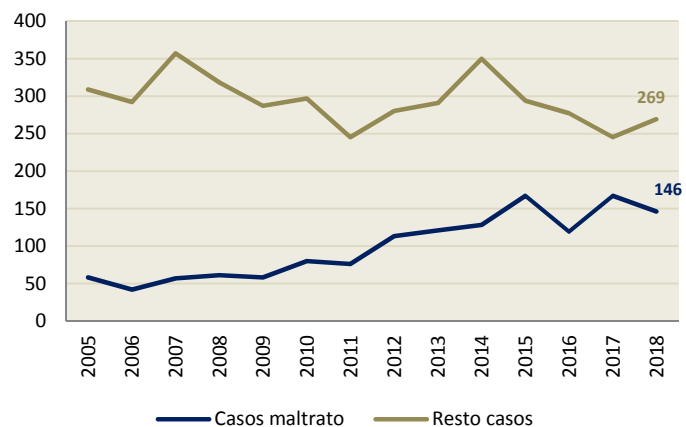
De ellas, el **40,5%** presentaba una situación relacionada con **violencia hacia las mujeres**: el 35,2% precisó asesoramiento en materia de malos tratos en el ámbito doméstico (146 mujeres); y el 5,3%, sobre violencia sexual (22 mujeres).

Estos datos suponen el registro de **14 usuarias nuevas al mes** con alguno de estos dos tipos de violencia; en 2005 este indicador se situaba en 6 usuarias al mes.

Específicamente en lo que respecta a los casos de maltrato, el dato de 2018 supone el segundo volumen más elevado de su serie, tras las 167 usuarias de 2015 y 2017.

La secuencia de datos anuales marca una **tendencia creciente** de la incidencia de maltrato entre las mujeres que hacen uso de este servicio, es decir de casos nuevos de maltrato registrados entre las usuarias que acuden al recurso durante el año. Desde 2005 se observa un ascenso regular con pocas interrupciones, a diferencia del resto de casos atendidos en el recurso.

Gráfico 3. Servicio de Asesoramiento Jurídico DFB. Mujeres (casos nuevos) según problemática. 2005-2018

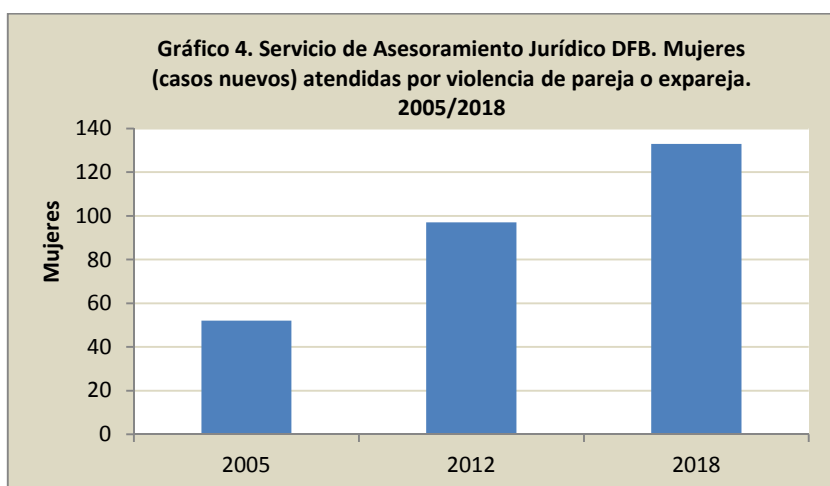


Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad DFB

Violencia de pareja o expareja

El 91% de los casos de maltrato corresponden a violencia ejercida por la pareja o expareja: un total de 133 mujeres reciben asesoramiento jurídico por este motivo en 2018.

Con respecto al año anterior 2017, que alcanzó el máximo del periodo, presenta una variación de -12%. No obstante, en el conjunto de los años considerados, de tendencia ascendente, supone una de las cifras más elevadas y refleja el amplio crecimiento de estos casos en el Servicio: multiplica por 2,6 el número de usuarias atendidas en 2005.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad DFB

En cuanto a las características de los casos nuevos atendidos en 2018 por violencia de pareja o expareja, las edades centrales son las que cuentan con mayor presencia y el 62,4% de las usuarias se localiza entre los 31 y los 50 años (39% en el tramo de 31 a 40 años).

Las mujeres nacidas en países extranjeros suponen el 17,3% en este Servicio. El 7% de las usuarias presenta algún tipo de discapacidad.

RECURSOS MUNICIPALES

Al finalizar 2018, **26 entidades locales municipales** de Bizkaia cuentan con servicio de asesoramiento jurídico preprocesal: 20 municipios y 6 mancomunidades, que agrupan en conjunto al 91% de la población de mujeres de Bizkaia.

En comparación a los recursos disponibles el año precedente (2017), en enero de 2018 deja de funcionar el servicio de asesoramiento jurídico ofrecido por la Mancomunidad de Encartaciones desde 2013. Para el resto de entidades se mantiene la oferta existente el año

anterior, lo que refleja la estabilidad de la cobertura ofrecida en esta materia en el ámbito local.

Los recursos locales de asesoramiento jurídico se caracterizan por ser homogéneos en cuanto al contenido de la prestación, fundamentalmente asesoramiento jurídico en materia de Derecho de Familia y en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales. Resultan variables respecto a su accesibilidad en términos de intensidad horaria: el rango oscila entre dos y 196 horas al mes. La mayoría de las entidades (65,4%) ofrece el servicio con una dedicación inferior a cinco horas semanales.

En función de los datos disponibles de estos recursos municipales², en primer lugar hay que señalar que durante el año 2018, **la práctica totalidad han atendido casos de maltrato** en el ámbito doméstico, y 11 de ellas también de violencia sexual.

Un año más se observan diferencias en cuanto a la presencia de casos de violencia en la demanda atendida: Bilbao destaca con una presencia mayoritaria de casos (81%), pero para la mayoría de las entidades suponen menos del 20%.

Atendiendo a los casos de maltrato, las nuevas usuarias que acuden a estos recursos locales presentan las siguientes características:

- Mayoritariamente (92%) la persona agresora es la pareja o expareja.
- A excepción de tres entidades, estos recursos locales atienden casos de mujeres nacidas en países extranjeros.
Tomando en conjunto los datos de los diferentes programas municipales, el porcentaje de mujeres de origen extranjero se sitúa en el 34,5% (desde que se dispone del dato el porcentaje oscila entre el 27% y el 41%).
- El 57% se concentra entre 31 y los 50 años; la franja más numerosa, de 31 a 40 (30,2%).

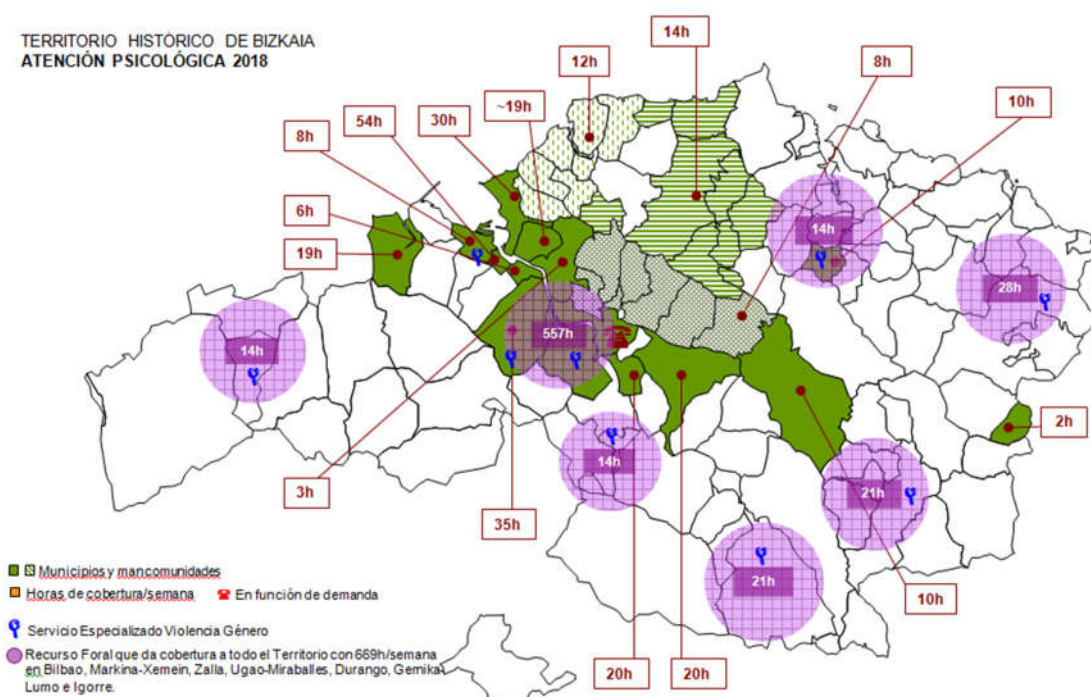
² A fecha de cierre de este informe no se dispone de datos de la Mancomunidad Mungialde.

1.3. ATENCIÓN PSICOLÓGICA

En Bizkaia, la Diputación Foral presta desde 1992 un servicio especializado de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales.

A su vez, diversos municipios y mancomunidades gestionan programas de atención psicológica, que en su mayoría son de carácter general y no se orientan específicamente a violencia contra las mujeres; en algunos casos dirigidos a toda la población, en otros sólo a mujeres. En muchos casos cuando se detecta la incidencia de una problemática específica de malos tratos o de agresión sexual, las pacientes son derivadas al programa foral especializado en atención a las víctimas.

Figura 3



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB y de municipios y mancomunidades de Bizkaia

Servicio de Atención Psicológica DFB

La Diputación Foral de Bizkaia presta un **Servicio de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales** (para personas adultas y menores), que hasta 2006 se encontraba centralizado en Bilbao. A partir de ese año y a lo largo de la siguiente década se descentraliza progresivamente, contando en la actualidad con siete puntos de atención en el Territorio:

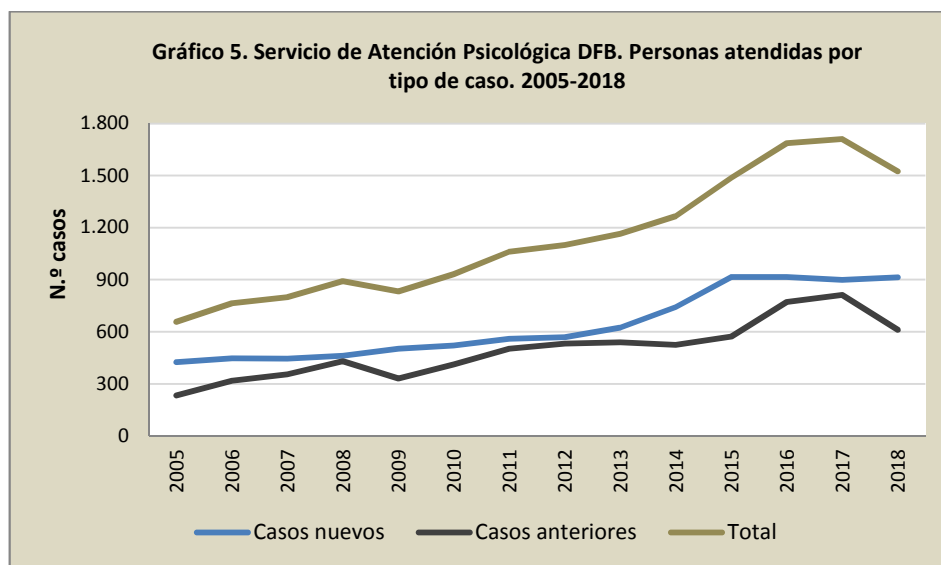
- ✚ Bilbao
- ✚ Markina-Xemein: Atiende a población de la Mancomunidad de Lea-Artibai, y de Aulesti y Munitibar.
- ✚ Zalla: Atiende a población de la Mancomunidad de Encartaciones y de Balmaseda
- ✚ Ugao-Miraballes: Atiende a población de la Comarca del Nervión.
- ✚ Durango: Atiende a población de la Mancomunidad de la Merindad de Durango y de Berriz.
- ✚ Gernika-Lumo: Atiende a población de la Comarca de Busturialdea.
- ✚ Igorre: Atiende a población de la Mancomunidad de Arratia.

Esta reforma en la estructura del programa se ha acompañado de sucesivos aumentos en las horas de prestación, a fin de responder adecuadamente a una demanda creciente, como constata la evolución de las cifras. En el último año se prestan un total de 669 horas a la semana.

En 2018 recibieron atención a través de este Servicio **1.525 personas** (89% mujeres), un total donde se cuentan **más de 1.300 mujeres y niñas víctimas** de alguno de los dos tipos de violencia que aborda el programa.

De manera inusual el número de personas atendidas disminuye (-10,9%) con respecto al año anterior. Al analizar el dato por tipo de caso³ (se atienden 914 casos nuevos y 611 casos anteriores) se observa que el descenso se localiza en el grupo de casos anteriores (-24,8%) ya que **los casos nuevos aumentan un 1,7%**, manteniendo el nivel de los años previos. Entre 2013 y 2015 se dinamiza la descentralización del programa con la apertura de cuatro nuevos puntos de atención, lo que se refleja en las cifras de casos nuevos registrados, que presentan sucesivos incrementos interanuales en ese trienio. En 2015 se superan los 900 casos nuevos y desde entonces el volumen se mantiene en torno a esa cifra.

³ El programa de intervención tiene una duración de entre tres y cuatro meses aproximadamente y un periodo de seguimiento de un año, por lo que en cada ejercicio coexisten casos nuevos, que incluyen apertura o reapertura de expedientes, y pacientes cuyo tratamiento se inició en años anteriores.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad DFB

La evolución de la demanda atendida a lo largo del periodo se caracteriza por un crecimiento continuado en paralelo al avance de la descentralización del Servicio y a su ampliación horaria. Alcanza el máximo en 2017 con 1.711 personas atendidas, una cifra que multiplica por 2,6 veces el volumen registrado al inicio del periodo (658 personas en 2005).

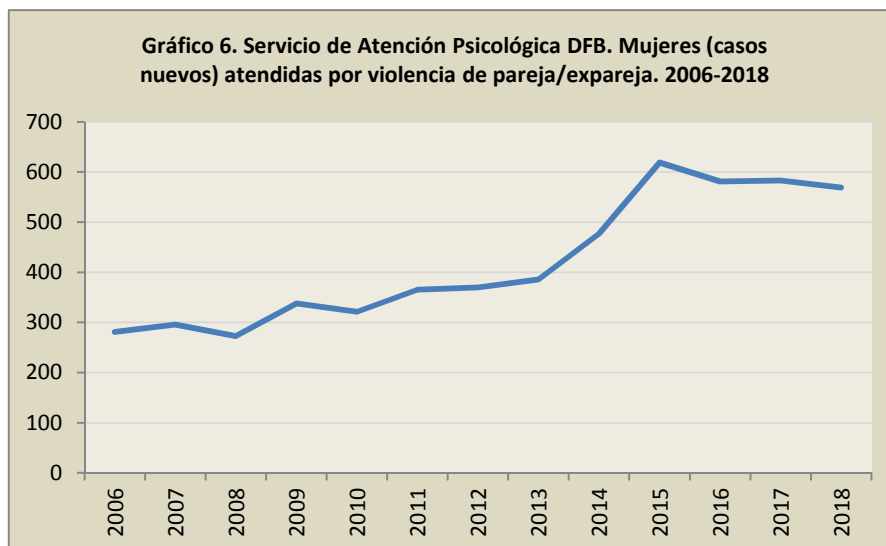
Violencia en el ámbito familiar (personas adultas)

La mayoría de las personas atendidas en el Servicio reciben tratamiento para superar las consecuencias psicológicas derivadas de una situación de violencia dentro del ámbito familiar, en la mayoría de los casos, de carácter crónico y grave.

En 2018 presentan esta demanda 1.116 personas, el 96,4% mujeres (1.076 mujeres). Cerca del 60% son casos nuevos en el año, un total de 633 mujeres.

Violencia de pareja o expareja

En función de la relación con la persona agresora, el 90% de estas nuevas pacientes sufre una situación de violencia ejercida por la pareja o expareja: **569 mujeres**. El dato se traduce en que **47 mujeres al mes inician una terapia** en el programa como consecuencia de este tipo de violencia. En términos evolutivos, este indicador presenta una tendencia ascendente desde el inicio del periodo (en 2006 se registraban 23 casos mensuales).



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad DFB

En su mayoría **(81%) tienen hijos e hijas** a su cargo. La edad media se sitúa en **41 años**, un indicador estable a lo largo del periodo considerado. Por intervalos de edad, la mayor presencia corresponde a las edades centrales: entre los 31 y los 50 años se ubica el 66,4% (un tercio en cada intervalo, de 31 a 40 y de 41 a 50 años).

Sobre el **lugar de nacimiento**, el 76,3% son mujeres autóctonas y el 23,7% han nacido en países extranjeros, un reparto que responde a la habitual distribución de casos. Estas últimas proceden de 27 países; cerca de 3/4 son originarias de Latinoamérica.

El 3,9% presenta **discapacidad** de tipo físico o psíquico (22 mujeres).

Es importante señalar la amplitud de la **distribución territorial** de la demanda de este Servicio, favorecida por la progresiva descentralización y la consecuente mejora de la accesibilidad geográfica. En 2018 se atiende a mujeres procedentes de 64 municipios de Bizkaia, rozando la mayor diversidad que se alcanza en 2017 (65 municipios).

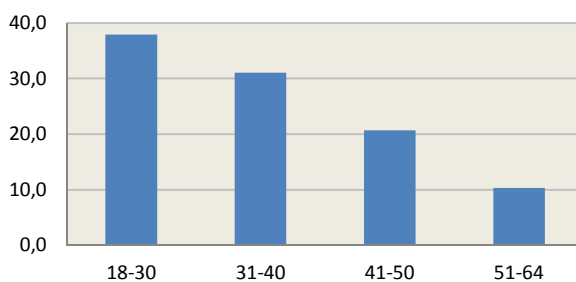
En el último año el municipio con mayor número de mujeres atendidas es Bilbao, seguido a distancia por Barakaldo y Getxo, pero la **tasa por 10.000 mujeres** más alta la presenta Durango con un resultado de 15,9 frente a 9,6 de la tasa territorial. No obstante las mayores tasas las presentan tres mancomunidades, donde el Servicio se encuentra descentralizado: Lea-Artibai (22,1), Arratia (18,4) y Encartaciones (14,7) son las entidades que más casos aportan al recurso por índice de población.

Agresiones sexuales (personas adultas)

A lo largo de 2018 reciben asistencia psicológica en el programa por agresión sexual **89 mujeres**. Es el valor más alto del periodo, al igual que el número de casos nuevos: 58 mujeres.

Algo más de un tercio de estas últimas (34,5%) son nacidas en países extranjeros. Por edad, **cuatro de diez tienen entre 18 y 30 años**. Como resulta habitual en este tipo de violencia, las mayores frecuencias se localizan en los grupos más jóvenes, disminuyendo a medida que aumenta la edad.

Gráfico 7. Servicio Atención Psicológica DFB. % mujeres (casos nuevos) atendidas por agresión sexual según edad. 2018



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad DFB

Menores

Durante 2018 el programa atiende a un total de **97 menores víctimas** de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares. El 64% son casos nuevos: 48 niñas y 14 niños.

En función del sexo y el tipo de violencia, algo menos de la mitad de las niñas (46%) han sufrido agresión o abuso sexual, en la mayoría de los casos intrafamiliar; la situación de maltrato en el ámbito doméstico está presente en el 38% de los casos; y el 17% son casos de violencia de su propia pareja o expareja. En el caso de los niños, el 79% corresponde a maltrato en el ámbito doméstico y el resto a violencia sexual.

Por edad, se han atendido casos de menores de cinco años hasta los 17 años. Mayoritariamente **adolescentes (79%)** entre los 12 y los 17 años, ya que en este tramo de edad se concentran casos de los tres tipos de violencia.

Según el tipo de violencia y la edad, el maltrato en el ámbito familiar afecta a menores de todas las edades. La violencia sexual se localiza mayoritariamente a partir de los 12 años y especialmente entre los 16 y los 17 (45,5%). Los casos de violencia de pareja/expareja, todos referentes a niñas, se encuentran entre los 12 y los 17 años.

Los datos registrados en 2018 suponen que desde 2004 se han abierto o reabierto **650 expedientes** de nuevos tratamientos de menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares, la mayoría correspondiente a **niñas (70%)**.

RECURSOS MUNICIPALES

Durante 2018 un total de 16 entidades (13 municipios y tres mancomunidades) disponen de recursos propios donde se presta atención psicológica a víctimas. En términos poblacionales suman más de 290.000 mujeres, un 49% de la población de mujeres del Territorio.

En comparación al año precedente, deja de funcionar el recurso de Urduña/Orduña y se ponen en marcha sendos servicios en la Mancomunidad de Txorierri y en el municipio de Erandio. También Gernika-Lumo, que dejó de ofrecer el recurso de atención psicológica a la finalización del primer semestre de 2017, recupera esta prestación en 2018, si bien esta vez de manera exclusiva para el municipio.⁴

Estos programas municipales son **heterogéneos, mayoritariamente no especializados**, dirigidos en ocasiones al conjunto de la población y no específicamente a víctimas. La progresiva descentralización del recurso foral en el Territorio ha introducido diferencias en el mapa de recursos locales, en la medida que los casos detectados con esta problemática son derivados a la atención foral especializada.

Según los datos disponibles⁵, en 2018 **todas las entidades han atendido casos de maltrato** en el ámbito doméstico y nueve también de violencia sexual.

Los datos muestran una amplia variabilidad en cuanto a la presencia de casos de violencia (maltrato en el ámbito doméstico y/o de violencia sexual) entre la totalidad de usuarias atendidas en el año. Las dos entidades que disponen de programas dirigidos específicamente a mujeres que sufren violencia de género, Santurtzi y Barakaldo, presentan resultados del 100% y 79% respectivamente. Con idénticos porcentajes se sitúan la Mancomunidad de Uribe Kosta (100%) y Sestao (79%).

Los casos nuevos de maltrato atendidos en 2018 presentan las siguientes características:

- Mayoritariamente (91%) la persona agresora es la pareja o expareja.
- Casi todos los recursos locales han recibido a mujeres nacidas en países extranjeros; tomando en conjunto los datos, representan el 21% de las usuarias atendidas.
- El 55% se concentra entre los 31 y los 50 años, repartiéndose equilibradamente entre las dos franjas (31-40 y 41-50).

⁴ Desde 2001 y hasta junio de 2017 se disponía de un recurso de atención psicológica que daba cobertura a la Comarca de Busturialdea.

⁵ A fecha de cierre de este informe no se dispone de este dato sobre los programas de la Mancomunidad Mungialde y del Ayuntamiento de Erandio.

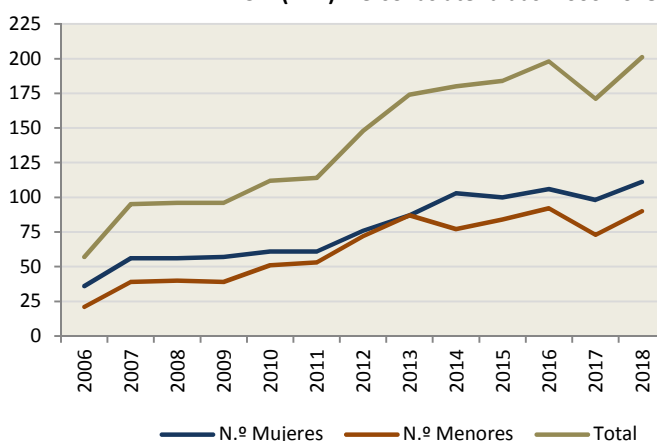
1.4. INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

El **Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las Mujeres en el ámbito doméstico** de la DFB ofrece apoyo psicosocial a mujeres víctimas de violencia que permanecen o regresan al domicilio en el que reside el maltratador, y a los hijos e hijas menores a su cargo.

Durante 2018 participan en este programa especializado 111 mujeres y 90 menores, un total de **201 personas**, un 17,5% más que el año anterior.

Tanto el número de mujeres como el total de personas de 2018 son **los más altos** desde la puesta en marcha del programa, cuya trayectoria se caracteriza por un incremento interanual constante del volumen de personas atendidas, únicamente interrumpido en 2017. El dato de 2018 multiplica por 3,5 veces el de 2006 (57 personas).

Gráfico 8. Prog. Intervención Familiar Especializado VCM (DFB). Personas atendidas. 2006-2018



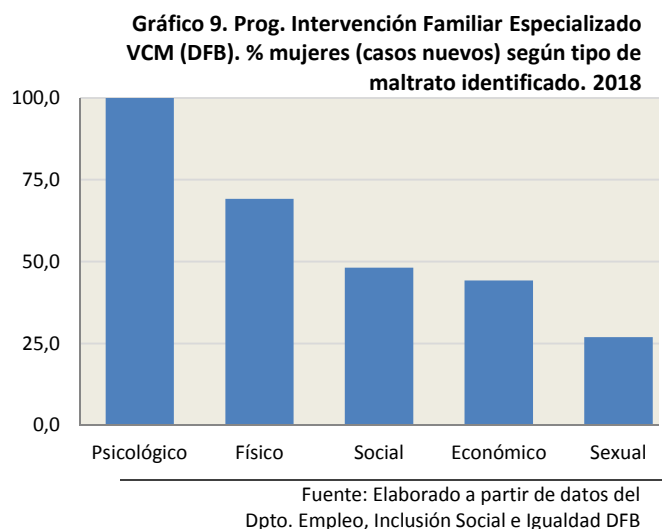
Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB

El 47% de las mujeres atendidas en 2018 se incorporan al programa el mismo año, son 52 casos nuevos.

Con relación a la edad, la mayoría de ellas se ubica entre los 31 y los 50 años (64%): el 33% entre 41 y 50, y el 31% en el segmento anterior.

En este punto es importante señalar que el perfil etario constituye un aspecto distintivo del alcance de este programa, al contar con una presencia de mujeres mayores de 50 años superior a la registrada habitualmente en otros programas y servicios de atención. Destaca el año 2009, cuando la mitad de las mujeres atendidas tenía más de 50 años. Con la progresiva llegada de usuarias más jóvenes el porcentaje de estas edades se retrae a una cuarta parte en los años siguientes, si bien en valores absolutos se mantiene en niveles similares. En 2018 el porcentaje de estas edades no destaca entre los casos nuevos (17,3%), pero en el grupo de casos anteriores supone el 31%.

En función del tipo de violencia experimentada, como en años anteriores en 2018 se identifica violencia psicológica en la totalidad de las usuarias que se incorporan al programa, si bien de manera exclusiva en algo menos de un tercio. Este tipo de violencia no se puede separar del resto, puesto que cuando otra clase de actos violentos suceden siempre llevan aparejado un daño psicológico.



Esto supone que, como observamos cada año, en la mayoría de los casos **—siete de diez mujeres— se superponen distintos tipos de violencia**. El perfil de 2018 muestra la escala habitual de los tipos de maltrato identificados.

Menores

Más de la mitad de las mujeres tienen hijos e hijas a su cargo, en su mayoría menores, con quienes en todos los casos se realiza una intervención indirecta a través de sus madres.

A lo largo de 2018 se atienden un total de 90 menores, más de la mitad (56,7%) son casos nuevos en el programa -sus madres inician tratamiento en el año.

Se trata de 30 niñas (58,8%) y 21 niños (41,2%). Presentan una edad media de 7 años; por intervalos, la mayoría no pasan de los once años (73% de las niñas y 76% de los niños). Es importante destacar que el **37,3% son menores de 5 años, el grupo más vulnerable**.

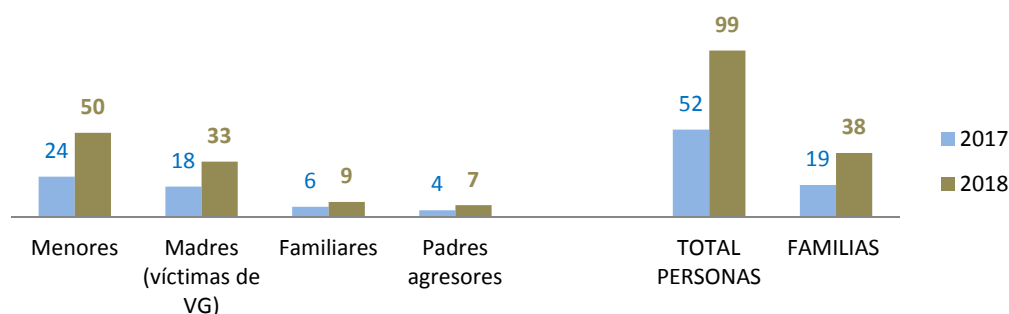
1.5. INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El **Programa de Intervención Familiar Especializado en menores víctimas de violencia de género** de la DFB se pone en marcha el último trimestre de 2016. Este programa se dirige a menores que han vivido en contextos de violencia de género; a sus madres o persona cuidadora; a sus padres cuando no sean los agresores, y a familiares convivientes; a sus padres cuando sean los agresores (siempre que no exista una orden de protección a favor de los y las menores hacia su padre, y siempre que la intervención no les coloque –o a su madre– en riesgo); y a menores cuyas madres han sido asesinadas por sus parejas.

Durante 2018 reciben atención en el programa un total de **99 personas: 50 menores**, 33 mujeres (sus madres, víctimas de violencia de género), siete padres agresores y nueve familiares. Las personas atendidas corresponden a 38 familias.

Entre 2017, primer año completo de funcionamiento del programa, y 2018 se duplica el número de menores y de familias que reciben atención.

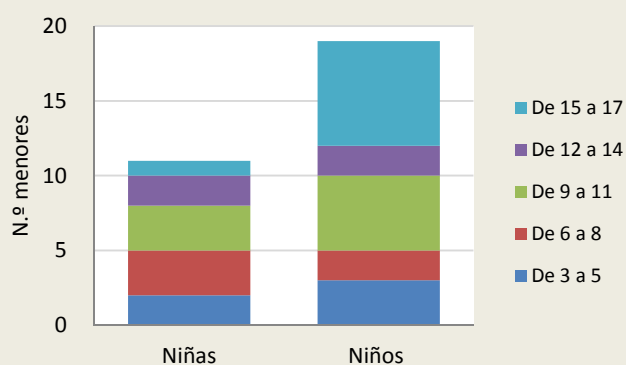
Gráfico 10. Programa de Intervención Familiar Especializado en menores víctimas de violencia de género DFB. Personas atendidas. 2017-2018



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB

El 60% de los casos abordados en 2018 son **casos nuevos** y corresponden a **30 menores**, un grupo donde se identifica una superioridad de niños: 63,3% frente a 36,7% de niñas. Este año se mitiga el desfase del año anterior (en 2017 el 79% son niños), ya que en los casos que se incorporan al programa se mantiene el mismo número de niños (19) pero el doble de niñas (11). No obstante, este sesgo en los casos derivados al programa continúa resultando un aspecto que merece reflexión.

Gráfico 11. Programa Intervención Familiar Menores VG (DFB). Menores (casos nuevos) por sexo y edad. 2018



Por edad, la mayoría de las niñas no pasan de 11 años (73%). El porcentaje de niños de esas edades supone sólo el 53%; entre su caso destaca el grupo de adolescentes, y especialmente las edades de 15 a 17 años (37%).

Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la DFB

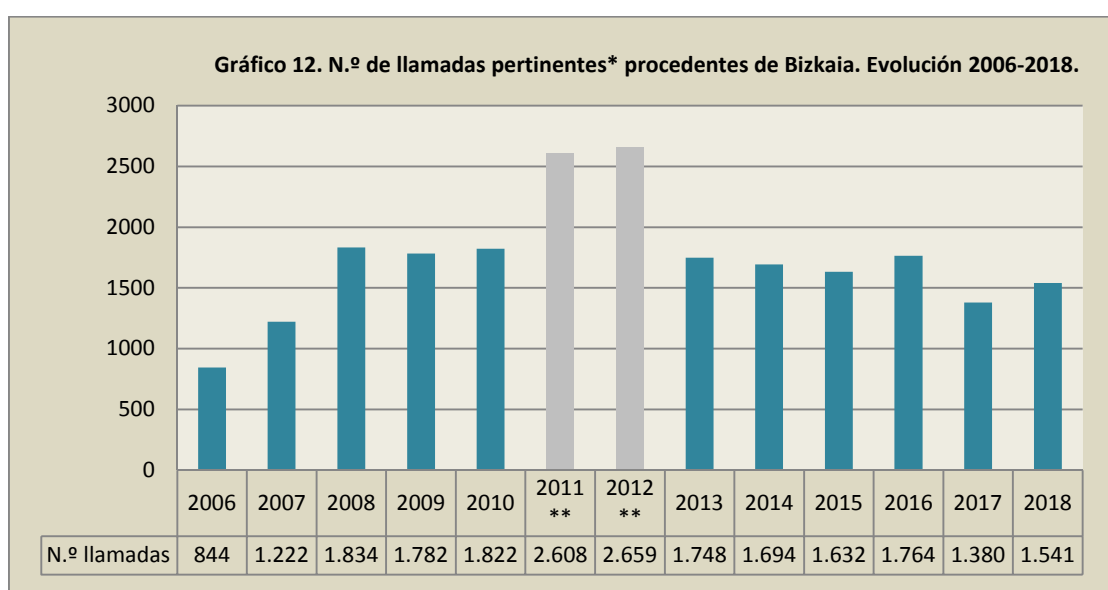
El 20% de los casos nuevos tienen una **Orden de Protección** dictada a su favor hacia su padre.

En el caso de sus madres este porcentaje asciende al 83,3% al igual que el ejercicio anterior.

1.6. SERVICIO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA (900 840 111) A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 24 HORAS

A lo largo de 2018 el Servicio ha recibido un total de **1.541 llamadas procedentes de Bizkaia**, dato que se traduce en 128 llamadas al mes.

El siguiente gráfico, que refleja la evolución del uso del servicio en Bizkaia, muestra que tras el crecimiento del volumen de llamadas recibidas durante los primeros años, a partir del año 2008 se mantiene relativamente estable. Tras el descenso del volumen de llamadas que reflejaban los datos relativos al año 2017, en 2018 se observa un aumento del 11,7% en comparación al ejercicio anterior.



(*) Llamadas pertinentes: Exclusivamente aquellas que guardan relación con la violencia contra las mujeres.

(**) Un cambio en la base de datos en el Servicio generó un desajuste en el registro de los datos referentes a 2011 y 2012, por lo que no es posible compararlos con los del resto de años del periodo de referencia para obtener una perspectiva de evolución.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Dpto. de Interior a través de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

La desagregación en función del tipo de violencia muestra que una gran parte de las llamadas, el 93,7%, están relacionadas con la violencia ejercida por la pareja o expareja. El restante se reparte de forma muy similar entre la violencia intrafamiliar de género y la violencia sexual.

Es de destacar que el 70,8% de las personas que realizan las llamadas en relación a la violencia de pareja o expareja tiene un grado de conciencia medio (34,7%) o alto (36,1%) del maltrato de la víctima en el momento de la atención.

Desde el Servicio se registran los motivos que dan lugar a las llamadas recibidas, que pueden ser uno o varios para la misma llamada. En el año de referencia de este informe, el número de llamadas que han tenido un único motivo (775) y varios motivos (766) es muy similar. En ambos casos, los motivos más señalados han sido el acompañamiento y seguimiento telefónico, la información y la orientación.

Por otro lado, también se registra el número y el tipo de intervenciones realizadas. En esta ocasión, en la mayoría de los casos se lleva a cabo más de una intervención, que coinciden con los principales motivos de las llamadas. Además, existe un tipo de intervención, la contención emocional, que no se registra como motivo pero que es necesaria en el 79,6% de las llamadas en las que se realiza más de una intervención.

Personas que realizan las llamadas

Dado que en ocasiones la misma persona realiza varias llamadas al Servicio, las 1.541 llamadas registradas corresponden a un total de **972 personas**. Si bien el número de llamadas muestra un incremento de un 11,7% respecto al año 2017, tan sólo se registran nueve personas más entre las usuarias.

De la misma forma que el número de llamadas recibidas, el volumen de personas que hacen uso de este servicio en el periodo de tiempo analizado (2006-2018) aumenta significativamente los primeros años del recurso. Tras ese aumento se mantiene estable cerca de las 1.000 usuarias.

Nueve de cada diez personas que contactan con el Servicio en 2018 son mujeres, tal y como lleva ocurriendo desde su puesta en marcha en 2006.

La distribución de las personas que realizan alguna consulta es igual a la que mostraban las cifras del ejercicio anterior: el 67,9% son mujeres víctimas de violencia; el 25,4% personas allegadas o familiares de mujeres víctimas; y el 6,7% son profesionales.

Al analizar la evolución de los perfiles de las personas usuarias del servicio destaca el crecimiento de las personas allegadas o familiares: en 2018 se registran 247 personas usuarias de este perfil, que en comparación al dato recogido en 2006 supone un aumento del 139,8%.

En cuanto a las mujeres víctimas que llaman al servicio, resaltan los siguientes aspectos:

- El 95,6% de las mujeres víctimas que hacen uso del Servicio sufren violencia por parte de su pareja/expareja.

- El 65,8% de las mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja ha sufrido más de una forma de maltrato.
- El maltrato psicológico se manifiesta en todos los casos, ya sea entre las que han recibido una forma de maltrato o varias formas de maltrato.
- El 61,7% de las víctimas tienen hijos e hijas menores a cargo.

1.7. AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Actualmente se establecen dos medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género:

1. Asignación directa de vivienda en régimen de alquiler en casos graves y excepcionales, en función de haber sido la solicitante usuaria de pisos y centros de acogida municipales o forales.

Durante 2018 se conceden **11 adjudicaciones** en Bizkaia, el 50% de las solicitudes concedidas en la CAPV. Se trata de solicitudes provenientes de la Diputación Foral de Bizkaia (7), del Ayuntamiento de Arrigorriaga (2), del Ayuntamiento de Durango (1) y del Ayuntamiento de Santurtzi (1). Por otra parte, dos solicitudes han sido **denegadas** por incumplimiento de los requisitos y al finalizar el año cinco solicitudes han quedado **pendientes**. En conjunto se han registrado 18 solicitudes en Bizkaia: 16 presentadas en 2018 y dos pendientes de 2017.

En 2018 es de destacar el incremento de solicitudes presentadas (nueve más que en el ejercicio anterior) siendo el año en el que se registra la cifra más elevada de todo el periodo analizado.

Características de las beneficiarias

- Una parte importante de las mujeres beneficiarias son menores de 40 años (63,6%).
- El 45,5% de las mujeres son nacidas en países extranjeros (porcentaje que alcanzaba el 75% en 2017).
- Por tamaño de la unidad de convivencia (UC), se registran cuatro casos de familias unipersonales. El resto pertenecen a familias de dos, tres y cinco personas.

2. Otorgamiento de puntos extra en la baremación para las promociones de VPO en régimen de alquiler.

Según datos a 31 de diciembre de 2018, el **número de expedientes activos en Etxebide** (Servicio Vasco de Vivienda) **de mujeres que acreditan su condición de víctimas de violencia de género** asciende a **493** en Bizkaia. Desde la puesta en marcha de esta medida, el número de expedientes activos ha crecido significativamente. En 2018 el incremento es de un 11,8% en comparación al ejercicio anterior, pero si comparamos el dato con el año 2013 vemos un aumento del 59,5%. Los expedientes activos del THB constituyen algo más de la mitad (57,3%) de los expedientes activos del conjunto de la CAPV.

Por su parte, se registran 100 **altas** a lo largo de todo el año (en este caso descienden un 16% respecto a 2017).

Frente a las 35 adjudicaciones del ejercicio anterior, en 2018 **resultan adjudicatarias** de vivienda en régimen de alquiler a través de esta medida 40 mujeres.

Características de los expedientes de mujeres que acreditan condición de víctimas de violencia de género (expedientes activos, adjudicaciones, altas):

Configuración de la unidad de convivencia (UC)

- Los expedientes de las mujeres con UC de dos y tres personas son los que aglutinan la mayor parte de los **expedientes activos** (63,1%).
- El 87,5% de las adjudicaciones realizadas en 2018 son relativas a **mujeres con personas emparentadas**.
- Al igual que sucede con los expedientes activos, el aspecto que destaca en relación a los **nuevos registros** es que la mayoría (64%) son relativos a mujeres de UC de dos y tres personas.

Edad

- Una parte importante de los **expedientes activos** (68,6%) corresponde a mujeres de entre **31 y 50 años** de edad.
- El **95%** de las **adjudicaciones** que tienen lugar durante el año, se reparten de forma muy similar entre los intervalos de 18 a 50 años.
- Al igual que en el caso de las adjudicaciones, la mayor parte de las **altas** (89%) se distribuyen entre las mujeres de 50 o menos años y los expedientes se reparten también de forma parecida entre las diferentes franjas de edad.

Nacionalidad

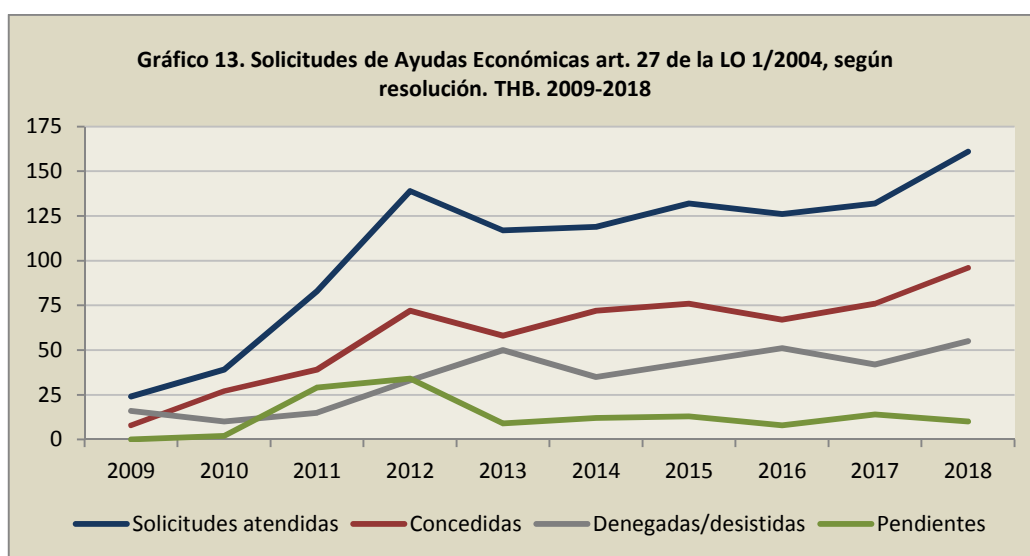
- Los casos de mujeres de nacionalidad extranjera alcanzan proporciones muy similares en los expedientes activos, adjudicaciones y altas: en los dos primeros el porcentaje de extranjeras supone un 35% del total, con 32 nacionalidades diferentes entre los expedientes activos y ocho entre las adjudicaciones. En el caso de las altas el porcentaje se sitúa en un 33% y se cuentan 13 nacionalidades.

1.8. AYUDAS ECONÓMICAS art. 27 LO 1/2004

En 2018 se atienden **161 solicitudes**⁶ de ayudas económicas procedentes de Bizkaia (54,6% del total de la CAPV), 29 más que en el ejercicio anterior.

Del total de solicitudes atendidas, 96 han sido **concedidas**, 45 **denegadas** y 10 han quedado **desistidas**. Al finalizar el ejercicio 10 solicitudes permanecen **sin resolver**.

En el siguiente gráfico, se puede ver el importante aumento del número de solicitudes atendidas a lo largo del periodo de tiempo analizado, que con respecto a 2009, la cifra de 2018 multiplica por siete la de aquel año. Además, se observa que en 2018 se registra el número más elevado de solicitudes atendidas y concedidas.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2009-2011, Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Dpto. Interior; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Dpto. Empleo y Políticas Sociales.

Cuantía de las ayudas y características de las beneficiarias

Con carácter general el importe de la ayuda equivale a seis meses de subsidio por desempleo, y se incrementa a doce, dieciocho o veinticuatro meses en función de dos variables: las **responsabilidades familiares** de la víctima (número de hijas y/o hijos o familiares a cargo) y el grado de **discapacidad** (igual o superior al 33%), tanto de la propia víctima como de las personas a cargo.

Según la cuantía recibida, la distribución de las beneficiarias de las ayudas presenta en 2018 las siguientes características:

⁶ De ellas 147 son solicitudes presentadas en 2018 y el resto son solicitudes pendientes de 2017 que se tramitan en 2018.

- El **13,5%** recibe el **importe básico**, equivalente a medio año de subsidio por desempleo (2.556 €), y representa a mujeres sin discapacidad reconocida y sin familiares a cargo.
- El **38,5%** recibe el equivalente a 12 meses (5.112 €); son mujeres con una persona a cargo o que presentan una discapacidad igual o superior al 33%.
- El **42,7%** recibe el importe equivalente a 18 meses (7.668 €); se trata por tanto de mujeres con dos o más familiares a cargo, con una persona con una discapacidad igual o superior al 33% a cargo, o bien de una mujer con discapacidad igual o superior al 33% que tiene una persona a cargo.
- El **5,2%** restante recibe el importe equivalente a 24 meses (10.224€), es decir, presenta alguna de las cinco **situaciones de mayor vulnerabilidad** contempladas en el decreto, debido al número de personas a cargo y al grado de discapacidad de estas y/o de la solicitante.

En 2018, son **41 las mujeres beneficiarias nacidas en países extranjeros**, el 42,7% del total. La mayoría procede de países latinoamericanos (65,9%) y africanos (24,4%). En total se cuentan 14 países diferentes.

Con respecto a la edad, el **66,7%** de las mujeres beneficiarias en 2018 **no supera los 40 años** y el **93,8%** no sobrepasan los **50 años de edad**. Este volumen de casos se reparte de forma similar entre las diferentes franjas de edad: se cuentan 33 mujeres de 18 a 30 años, 31 mujeres de 31 a 40 y 26 mujeres de 41 a 50 años. El resto de casos se reparte por igual entre las mujeres de 51 a 64 años y las de 65 o mayores de 65.

Las 96 solicitudes concedidas en Bizkaia se distribuyen entre mujeres de **23 municipios**. Al igual que en los ejercicios anteriores, Bilbao es el municipio que agrupa el mayor número de mujeres beneficiarias, 51%.

2. ÁMBITO POLICIAL

En este apartado se analizan datos procedentes de la estadística de victimizaciones del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, que contabiliza “*todas las ocasiones en que las personas han sido objeto de un ilícito penal, y como tales han quedado registradas por la Ertzaintza a través de una denuncia ciudadana o diligencias policiales abiertas a iniciativa propia*”.

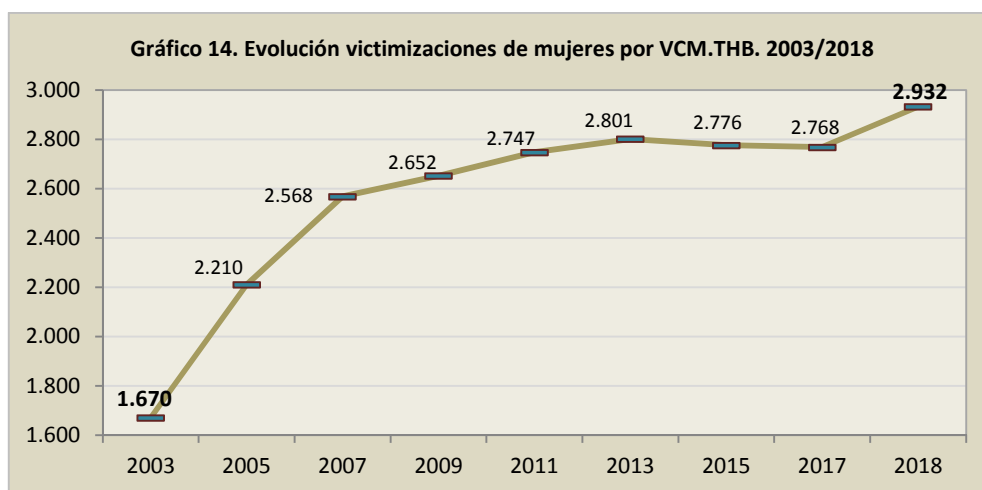
Siguiendo la clasificación que realiza el Departamento de Seguridad, bajo el término **violencia contra las mujeres** se incluyen tres tipos en función de la relación con la persona que ejerce esa violencia:

1. La violencia infligida por la **pareja o expareja**.
2. La violencia **intrafamiliar de género**: violencia ejercida por hombres contra mujeres en el ámbito intrafamiliar (excepto la ejercida por la pareja o expareja).
3. La **violencia de carácter sexual** ejercida por hombres contra mujeres fuera de los ámbitos anteriores.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BIZKAIA (VCM). ASPECTOS GENERALES

Durante 2018 la Ertzaintza registra en Bizkaia **2.932 victimizaciones** de mujeres por violencia contra las mujeres (55,2% del total de la CAPV). El número de victimizaciones por 10.000 mujeres (tasa de victimizaciones) se sitúa en **49,30**.

En comparación al año anterior el volumen de victimizaciones aumenta un 6%. En el conjunto del periodo, el dato de 2018 supone el registro más alto.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Dpto. Seguridad del Gobierno Vasco

En 2018 el número de **mujeres víctimas** de esos sucesos asciende a 2.310, y resulta inferior al de victimizaciones puesto que una víctima puede haber sufrido más de un episodio de violencia.

El aumento del volumen de victimizaciones en 2018 se reparte entre los tres tipos de violencia.

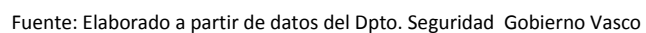
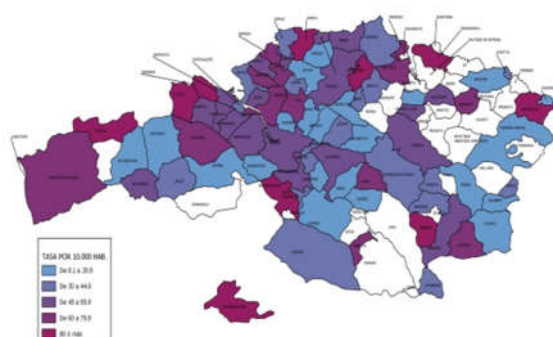


Figura 4

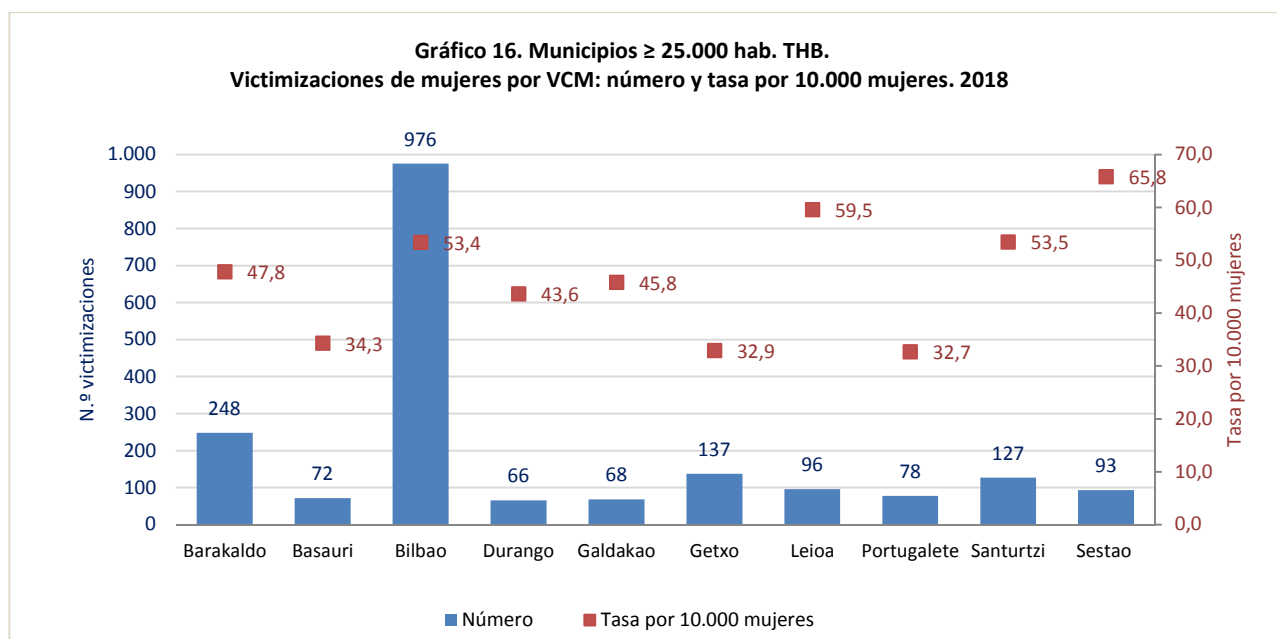


Fuente: Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

El grupo de los diez municipios más grandes de Bizkaia (de más de 25.000 habitantes) reúne la mayoría de las victimizaciones: 67 de cada 100 sucesos se registran en alguno de estos municipios, en correspondencia al volumen de población que agrupan.

Como es habitual, a nivel particular sin embargo estos municipios presentan realidades diversas, que ponen de manifiesto que, en este plano, el volumen poblacional no es el único factor que influye en la distribución de las victimizaciones. El indicador que pone en relación el número de victimizaciones registrado en un determinado núcleo y el volumen poblacional (tasa por 10.000 mujeres) revela destacables diferencias entre ellos, comparativamente a la media territorial.

En este punto es importante hacer referencia a que estos datos —provenientes de registros de los servicios públicos— no se relacionan con la mayor o menor intensidad del fenómeno en los distintos municipios, sino con **la capacidad de respuesta del sistema, la utilización que la población hace del recurso y el propio ejercicio policial.**



Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

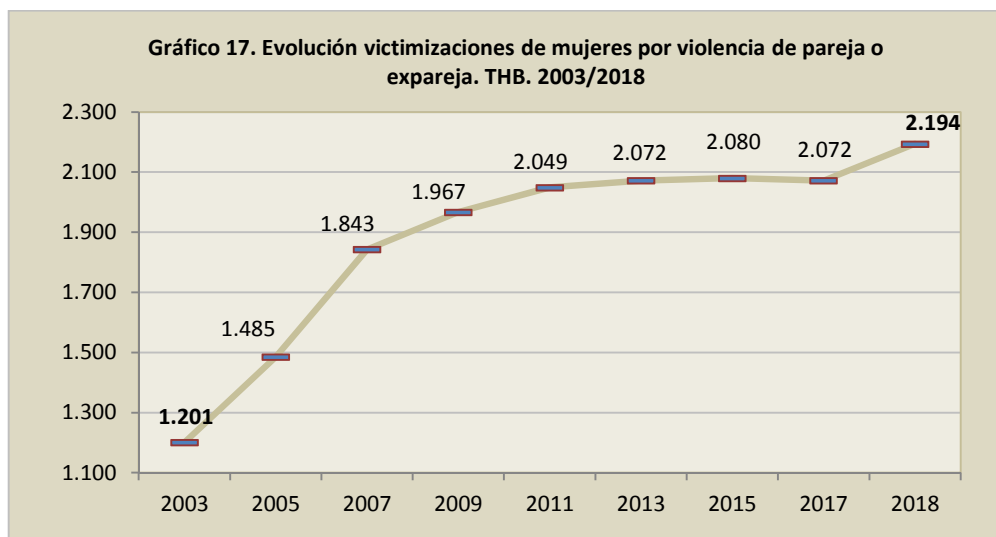
Violencia ejercida por la pareja o expareja

En 2018 una mujer es asesinada en Bizkaia (Bilbao) por su pareja. **Entre 2004 y 2018, 22 mujeres** han sido asesinadas en Bizkaia por su pareja o expareja. En los últimos 15 años, únicamente 2012 y 2013 no registran víctimas mortales.

A lo largo del año se contabilizan en el Territorio un total de **2.194 victimizaciones** de mujeres por violencia de pareja o expareja (1.621 mujeres víctimas), un 6% más que el año anterior.

La tasa de victimizaciones se sitúa en **36,89 por 10.000 mujeres** frente a 34,88 en 2017; en el último año sube dos puntos.

La evolución temporal muestra un claro crecimiento de los episodios de violencia de pareja o expareja registrados por la Ertzaintza en Bizkaia. En 2003 se registraban tres victimizaciones al día por este tipo de violencia, frente a seis en 2018.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

Sobre las características de las mujeres a quienes atañen las victimizaciones en 2018:

- De manera similar a años anteriores, más de la mitad de los episodios (53,6%) se producen en un contexto de separación: el agresor ya **no es la pareja actual** de la víctima.
- Según el lugar de nacimiento, el 62,5% de las victimizaciones corresponde a mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas, y el 37,5% a nacidas en países

extranjeros. En los dos casos se registra un aumento con respecto al año anterior (1,3% para las autóctonas y 14,3% para las extranjeras).

- Por edad, de manera similar a otros años, el 66,4% de las victimizaciones corresponde a mujeres que no pasan de 40 años.

La mayoría de los grupos de edad registran una subida, si bien desigual en intensidad. Destaca el incremento en el subgrupo de 18 a 20 (39%). Las victimizaciones sólo descienden en los grupos de los extremos: en menores de edad y en mujeres de 65 y más años.

- En el caso de las **menores**, se registran 36 victimizaciones por violencia de pareja o expareja, que corresponden a 30 adolescentes con edades entre 14 y 17 años.

Violencia intrafamiliar (excepto la ejercida por pareja/expareja)

Durante el año se registran en Bizkaia **547 victimizaciones** de mujeres por este tipo de violencia. La tasa de victimizaciones se sitúa en **9,20** por 10.000 mujeres (8,86 en 2017).

Con respecto a 2017 supone un aumento del 4%. De los tres grupos considerados en este tipo de violencia (hija menor de edad, madre y resto de familiares), solo descienden los episodios donde la víctima es la madre del agresor.

Las victimizaciones relacionadas con menores de edad suman 161: implican a 108 niñas menores de 14 años, y 47 adolescentes entre 14 y 17.

Violencia sexual

A lo largo del año 2018 la Ertzaintza registra en Bizkaia **191 victimizaciones** de mujeres por delitos contra la libertad sexual (189 mujeres víctimas). El 89% corresponde a delitos de agresión o abuso sexual.

Con respecto al año anterior aumenta un 12,3% (en 2017 se registran 170 victimizaciones).

La tasa territorial por violencia sexual es de **3,21** victimizaciones por 10.000 mujeres (2,86 en 2017).

Una de cada tres víctimas de violencia sexual es menor de edad, como resulta habitual en este tipo de violencia.

3. ÁMBITO JUDICIAL

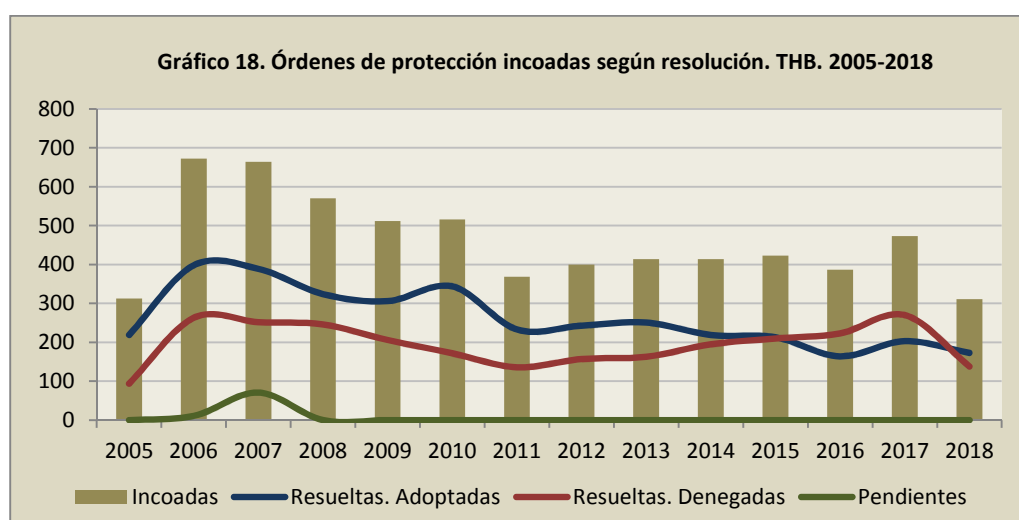
3.1. PROCESOS JUDICIALES

Los datos del Consejo General del Poder Judicial indican que en 2018 han ingresado, directamente o por transformación, **321 asuntos civiles** en los partidos judiciales de Bizkaia. En comparación al ejercicio anterior, el volumen desciende un 13,5%, de forma que, exceptuando la cifra de 2006 (año en el que ingresan 254 asuntos civiles) en 2018 se registra la cifra más baja del periodo de tiempo analizado.

Un año más, la diferencia entre los asuntos civiles y penales ingresados resulta significativa. En 2018 ingresan **4.239 asuntos penales**. Respecto al año 2017 el volumen aumenta un 10,3% y una vez más vuelve a registrarse la cifra más elevada de todo el periodo analizado.

En cuanto a las denuncias presentadas en los juzgados de Bizkaia, el volumen aumenta un 11% en comparación al año 2017, de forma que se alcanza la cifra de **3.248 denuncias**, que aproximadamente suponen nueve denuncias diarias. El grueso de las demandas (70,8%) fue presentado por las víctimas, mayoritariamente a través de **atestado policial** (68,3%).

A lo largo de 2018 se han incoado un total de **311 Órdenes de Protección**, lo que supone un descenso del 34,2% respecto al ejercicio anterior. Tal y como se muestra en el gráfico, en los años 2016 y 2017 el número de Órdenes de Protección denegadas superaban a las adoptadas. Sin embargo, en 2018 las proporciones se vuelven a invertir: el 55,6% de las órdenes son adoptadas y el 44,4% denegadas.



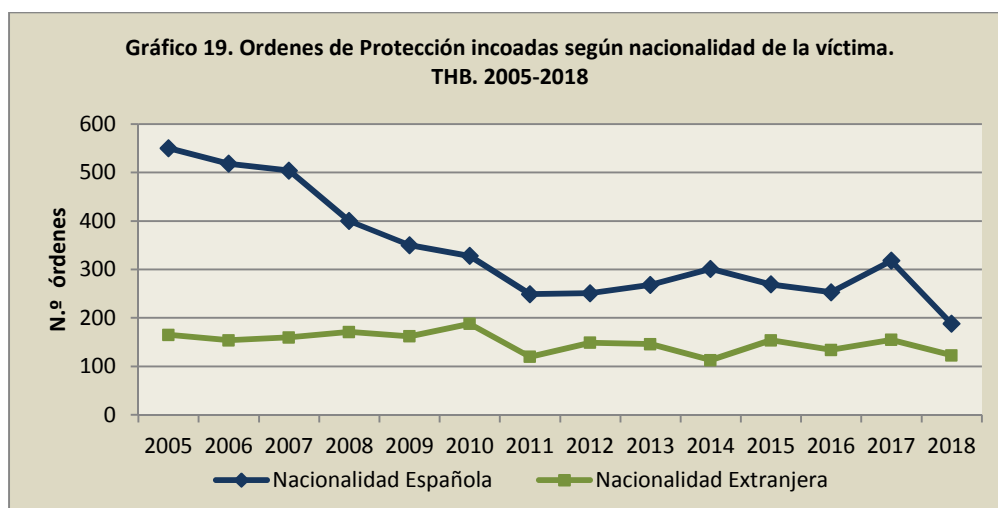
Fuente: Elaborado a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Desde el año 2012 el Partido Judicial de Barakaldo venía registrando el volumen más elevado de Órdenes de Protección incoadas. En esta ocasión, los datos muestran que el Partido Judicial de Bilbao es donde se ha registrado el mayor volumen de actividad, aglutinando el 40,5% de las Órdenes de Protección incoadas.

En función de **la nacionalidad**, las mayores diferencias se observan en el caso de las víctimas. Por una parte, los porcentajes del número de víctimas respecto al total de Órdenes de Protección incoadas varían siete puntos en comparación al año 2017: la proporción de las mujeres víctimas extranjeras asciende de un 32,8% a un 39,6% (registrando el porcentaje más elevado del periodo analizado) y las víctimas españolas descienden de un 67,2% a un 60,5%.

Por otro lado, si bien hay una bajada importante tanto en el caso de las mujeres de nacionalidad española como en el caso de las mujeres de nacionalidad extranjera, la diferencia es más significativa en las primeras: el volumen de mujeres de nacionalidad española desciende un 40,9% en comparación a las cifras recogidas en el ejercicio anterior. Las mujeres víctimas de nacionalidad extranjera, en cambio, descienden un 20,6%.

Tal y como se puede observar en el gráfico, la evolución de las órdenes de protección incoadas en función de la nacionalidad de las víctimas muestra un claro descenso de las mujeres españolas a lo largo del periodo analizado, mientras que el número de extranjeras se mantiene más o menos estable.



Fuente: Elaborado a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial.

Los datos relativos a los hombres denunciados no muestran grandes diferencias en función de la nacionalidad. Las proporciones de hombres de nacionalidad española (62,4%) y extranjera (37,6%) se mantienen estables con una pequeña variación de dos puntos (en 2017

los hombres de nacionalidad española agrupan el 64,1% de los denunciados y los de nacionalidad extranjera el 35,9%).

Acorde con el descenso de las Órdenes de Protección incoadas, el volumen de hombres denunciados desciende en comparación a las cifras registradas en el ejercicio anterior. En esta ocasión, el descenso se reparte de forma más equilibrada: el volumen de hombres de nacionalidad española desciende un 36% y los de nacionalidad extranjera un 31,2%.

Con respecto a la **relación entre la víctima y el denunciado**, en el 57,9% de los casos la autoría de la violencia corresponde al excónyuge o excompañero, siendo las exrelaciones afectivas las que aglutinan el volumen más elevado de Órdenes de Protección (40,8%). Por el contrario, los cónyuges o parejas actuales agrupan el 42,1% de los casos.

En 2018 se registran **612 hombres enjuiciados** en los Partidos Judiciales de Bizkaia, la cifra más elevada de todo el periodo de tiempo analizado (2005-2018). En lo que a la **resolución del procedimiento** se refiere el 93,8% de los enjuiciamientos resultó en sentencia condenatoria (93,4% de los españoles y 94,9% de los extranjeros). Sin embargo, las cifras relativas a las formas de terminación de los procedimientos muestran que tan sólo el 21,1% finaliza en sentencia condenatoria.

Menores: medidas cautelares civiles de protección y seguridad

Respecto a la protección de menores víctimas de violencia de género, destacan las siguientes medidas cautelares civiles: la suspensión del régimen de visitas, de la patria potestad, de la guarda y custodia y la medida de protección a los y las menores para evitar un peligro o perjuicio.

A lo largo del año 2018 se han establecido un total de 13 medidas dirigidas a la protección de los y las menores: nueve de ellas relativas a la suspensión de guarda y custodia, dos de protección a menores, una de suspensión del régimen de visitas y una de suspensión de la patria potestad. El 84,6% fueron establecidas en el marco de una Orden de Protección.

Desde el año 2005, se han establecido 256 medidas en Bizkaia. El 47,3% son relativas a la suspensión de la guarda y custodia (121); el 30,5% corresponde a las medidas de protección de los y las menores (78); la suspensión del régimen de visitas agrupa el 19,9% de las medidas (51); y la suspensión de la patria potestad se establece en el 2,3% de los casos (6).

Finalmente, señalar que los años 2012 y 2013 son los años en los que se registra el número más elevado de este tipo de medidas: en ambas ocasiones se cuentan 38.

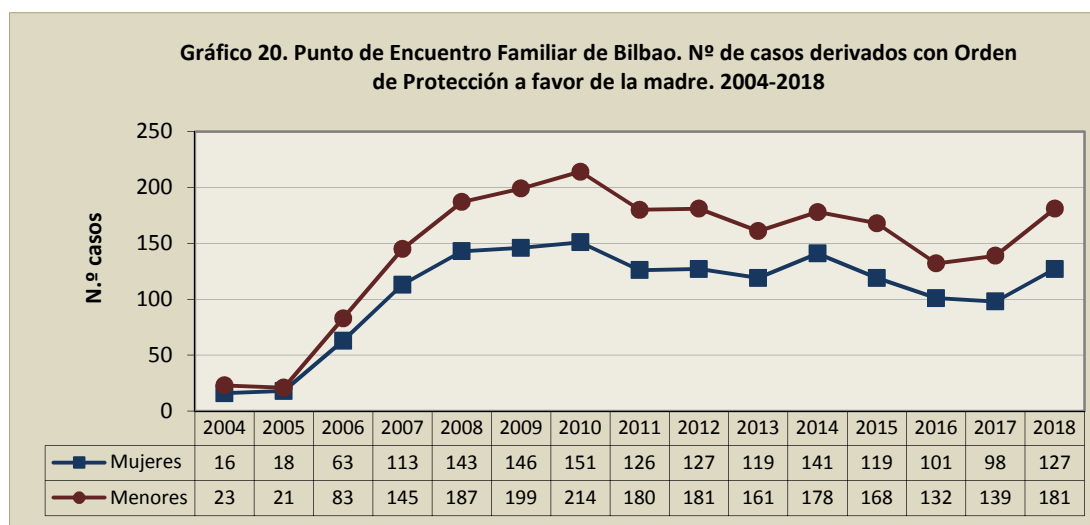
3.2. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF) POR DERIVACIÓN JUDICIAL

Punto de Encuentro Familiar en Bilbao

En 2018 se derivan al Punto de Encuentro Familiar de Bilbao un total de 445 menores procedentes de 347 núcleos familiares. En **127 familias** existe una **orden de protección a favor de la madre**, situación que afecta a **181 menores**.

Tal y como se puede observar en el gráfico, un análisis evolutivo de los datos nos muestra que la presencia de estos casos ha aumentado hasta el año 2010. A partir del 2011 el número de casos derivados con Orden de Protección a favor de la madre comienzan a descender.

Según datos aportados por el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, en 2018 los casos derivados de mujeres con Orden de Protección y de menores procedentes de familias con Orden de Protección a favor de la madre aumentan alrededor de un 30% respecto a 2017. Concretamente se cuentan 29 mujeres más y 42 menores más que en el ejercicio anterior.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia (años 2004-2014); y Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco (desde 2015).

Características de los y las menores atendidas procedentes de familias con Orden de Protección a favor de la madre

El porcentaje de menores procedentes de familias donde consta una orden de protección a favor de la madre se sitúa en el **40,7% del total**. Como se ha indicado anteriormente, se trata de 181 menores: 88 niñas y 93 niños.

Una gran parte de los y las menores atendidas en el PEF (89%) **no tienen más de once años**: en el caso de las niñas suponen un 85,2% y en los niños el 92,5%.

En 2018 el intercambio (40,3%) y la visita supervisada (39,2%) son las medidas más utilizadas. La visita no supervisada agrupa el 5,5% de los casos y el régimen establecido se encuentra pendiente de inicio en un 14,9% de los y las menores.

Punto de Encuentro Familiar en Portugalete y Barakaldo

En 2018, los datos registrados relativos al PEF ubicado en **Barakaldo** reflejan, respecto al ejercicio anterior, un descenso del volumen de casos atendidos en los que consta una orden de protección. Concretamente se atienden 20 menores procedentes de familias con orden de protección a favor de la madre, que suponen el 27% del total de menores atendidos y atendidas.

En el PEF gestionado por el Ayuntamiento de **Portugalete**, se atienden 34 menores procedentes de familias con orden de protección a favor de la madre (seis casos más que en 2017) y constituyen el 26,2% del total de casos atendidos.

Servicios de Punto de Encuentro Familiar gestionados por entidades locales municipales. Casos con Orden de Protección a favor de la madre (%). 2010-2018									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PEF Portugalete	55,6%	44,8%	48,5%	38,5%	29,2%	34,7%	27,4%	25,9%	26,2%
PEF Barakaldo	50,0%	40,0%	25,4%	42,4%	34,8%	36,0%	37,0%	44,2%	27,0%

Fuente: Elaborado a partir de datos de los Ayuntamientos de Portugalete y de Barakaldo (2010-2015) y Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco (desde 2016)

Características de los y las menores atendidas procedentes de familias con Orden de Protección a favor de la madre

Sexo y edad

De los 20 casos de menores atendidos en el PEF gestionado por el Ayuntamiento de Barakaldo, el 60% corresponde a las niñas y el 40% a los niños. En el caso del PEF de Portugalete las proporciones se invierten de forma que los niños agrupan el 55,9% de los casos y las niñas el 44,1%. En ambos recursos, la mayor parte de los y las menores (en torno al 85%) no supera los 11 años de edad.

País de nacimiento

El número y el porcentaje de las mujeres nacidas en países extranjeros con orden de protección que hacen uso de este servicio es muy similar al comparar ambos recursos: en el PEF gestionado por el Ayuntamiento de Barakaldo se atienden cuatro mujeres nacidas en países extranjeros (25%) y en el PEF ubicado en Portugalete cinco mujeres (20%).

Medidas adoptadas

Los datos relativos a las medidas establecidas indican que tanto en el PEF de Barakaldo como en el de Portugalete se han adoptado dos tipos de medidas: la visita supervisada y el intercambio. En los dos recursos el intercambio es el que agrupa el mayor número de casos: un 60% en el PEF de Barakaldo y un 76,5% en el de Portugalete.

4. ÁMBITO SANITARIO

En este apartado se presentan los datos facilitados por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco sobre casos de violencia de género detectados durante 2017 y 2018 en los ámbitos de **Atención de Urgencias** y **Atención Primaria (AP)** del área sanitaria de Bizkaia. Los casos se refieren a **mujeres de 14 y más años**.

4.1. SERVICIOS DE URGENCIA

A lo largo de 2018 se detectan 351 casos de violencia de género en los servicios de urgencias de Bizkaia. Respecto a 2017 la cifra crece un 18,2% y se convierte en el volumen de casos más elevado de todo el periodo analizado (2013-2018).

En función de las organizaciones sanitarias, las diferencias más significativas respecto al ejercicio anterior las muestran los datos de la OSI Bilbao-Basurto y el Hospital San Eloy: los casos detectados por la OSI Bilbao-Basurto crecen un 29,7% respecto al año 2017, se detectan 49 casos más. Por otro lado, el volumen de detección del Hospital San Eloy desciende un 34,2%, es decir, 26 casos menos.

Por lo que se refiere a la OSI Uribe, el aumento del volumen de detección que se refleja en la tabla se puede explicar como consecuencia de la estabilización y consolidación del servicio de urgencias. Es necesario recordar que los datos relativos a 2017 corresponden al año de la puesta en marcha del servicio.

Casos detectados Urgencias según Organización Sanitaria.
THB. 2017-2018

	2017	2018	Δ
Hospital San Eloy	76	50	-34,2
Hospital Universitario Cruces	25	33	32,0
OSI Barrualde-Galdakao	24	26	8,3
OSI Bilbao-Basurto	165	214	29,7
OSI Uribe*	7	28	300,0
TOTAL	297	351	18,2

* El hospital de la OSI Uribe abre el Servicio de Urgencias en mayo de 2017

Nota: OSI: Organización Sanitaria Integrada. OSI Barrualde-Galdakao incluye el Hospital Gernika-Lumo y el Hospital Galdakao-Usansolo; OSI Bilbao-Basurto incluye el Hospital Universitario de Basurto; OSI Uribe incluye el Hospital de Urduliz-Alfredo Espinosa.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Dpto. de Salud

El 65,5% de los casos detectados en el ámbito de urgencias hospitalarias corresponde a mujeres con **edades inferiores a 40 años**. Los registros sanitarios de urgencias revelan una presencia escasa de mujeres mayores de 50 años, en comparación con los otros grupos de edad: suponen el 10,3% de los casos detectados en los hospitales de Bizkaia a través de los servicios de urgencias.

Tal y como sucedía en los ejercicios anteriores, al analizar los datos en función del tipo de maltrato se observa que una gran parte de los casos se clasifica de forma literal (74,3%)⁷. El maltrato físico agrupa el 15,9% de los casos y el sexual el 9,5%. Se detecta un caso de maltrato psicológico.

4.2. ATENCIÓN PRIMARIA (AP)

A través del Servicio de Atención Primaria se detectan 278 casos de violencia de género. Debido a un crecimiento del 9% respecto al ejercicio anterior, la cifra registrada en 2018 se convierte, junto con la de 2016 (278), en la más elevada del periodo analizado.

Al desagregar el dato por organizaciones sanitarias, se puede observar que la distribución de los casos es similar a la que mostraban las cifras del año 2017. En comparación a ese año, las diferencias más significativas se observan en la OSI Barrualde-Galdakao (se atienden 20 casos más), la OSI Bilbao-Basurto (con una detección de 14 casos más) y la OSI Barakaldo Sestao (donde se detectan nueve casos menos). El volumen de casos atendidos en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces y la OSI Uribe se mantiene estable.

**Casos detectados Atención Primaria según Organización Sanitaria.
THB. 2017-2018**

	2017	2018	Δ
OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	27	27	0,0
OSI Uribe	27	25	-7,4
OSI Barakaldo Sestao	28	19	-32,1
OSI Barrualde-Galdakao	121	141	16,5
OSI Bilbao-Basurto	52	66	26,9
TOTAL	255	278	9,0

Nota: OSI: Organización Sanitaria Integrada.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento de Salud

⁷ En el Servicio de Urgencias el registro de los casos se puede realizar a través del CIE 10 (Clasificación Internacional de Enfermedades) o bien anotando literalmente el maltrato.

Atendiendo a la edad, **más de la mitad de los casos** (56,8%) hacen referencia a mujeres de entre **30 y 49 años**. Siendo el intervalo más numeroso el que corresponde a las mujeres de 30 a 39 años (32%).

Si bien en los últimos años el volumen de casos detectados de mujeres **mayores de 50 años** ha descendido, el Servicio de Atención Primaria continúa siendo un espacio en el que las mujeres de estas edades son más visibles en comparación a otros ámbitos de atención. Según los datos aportados por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, su presencia resulta más frecuente en este espacio, donde agrupan el **25,9% de los casos**.

En cuanto a la clasificación del tipo de maltrato, en 2018 algo más de la mitad de los casos (56,7%) están relacionados con el maltrato físico. El psicológico agrupa el 32,7% y el sexual el 2,8%. En el 7% de las ocasiones, se lleva a cabo un asesoramiento a víctimas de malos tratos y el restante 0,7% hace referencia a otro tipo de maltratos o abandonos. En relación al ejercicio anterior, es de destacar que el volumen de casos clasificados como maltrato psicológico aumenta un 24%, lo que en valores absolutos supondría 18 casos más.